

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.171

Miércoles 11 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2658418

EXTRACTO

Rodrigo Marcelo Abarzúa Vergara, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Temuco con asiento en la comuna de Padre Las Casas, con oficio en calle Villa Alegre N° 811, Padre Las Casas, Certifico: Por escritura de fecha 15 de mayo don JULIAN OSVALDO SECO GONZALEZ, con domicilio en calle San Federico número doscientos setenta y cinco de la comuna y ciudad de Temuco; doña MARIA REBECA SECO GONZALEZ, con domicilio en calle Máximo Reyes número mil quinientos noventa departamento doscientos cuatro de la comuna y ciudad de Temuco; doña MARIA CECILIA SECO GONZALEZ, con domicilio en calle Paula Jaraquemada número cero dos mil quinientos uno de la comuna y ciudad de Temuco; doña MARIA CRISTINA SECO GONZALEZ, con domicilio en Parcela Santa Javiera, kilómetro tres camino a Tromén, de la comuna de Temuco; doña MARIA ISABEL SECO GONZALEZ, con domicilio en calle Máximo Reyes número mil quinientos noventa, Departamento trescientos tres de la comuna y ciudad de Temuco; y doña MARIA PAULA SECO GONZALEZ, con domicilio en calle Paula Jaraquemada número cero dos mil trescientos cuarenta y tres de la comuna y ciudad de Temuco, modificaron pacto social "AGRICOLA Y FORESTAL MAILE LIMITADA". Constituida por escritura pública de fecha cinco de junio de dos mil tres, otorgada en la notaría de Temuco de don Claudio González Rosas. El extracto de esta escritura se encuentra inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco a fojas cuatrocientos número trescientos cincuenta y cinco del año dos mil tres. El rol único tributario de la compañía es setenta y siete millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta guión ocho. El capital social es la suma de doce millones de pesos. Modificaciones: cláusula SEGUNDA, que se refiere al objeto social, el sentido de ampliar este, a la prestación de servicios agrícolas y forestales, arriendo de vehículos, maquinaria agrícola y equipos, servicio de movimiento de tierra, siembra, corte y enfardado; servicio de recolección, empacado, trilla, descascamiento y desgrane y toda otra actividad conexas o relacionadas con lo anterior.- Demás modificaciones escritura extractada. En lo no modificado rige pacto social. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Padre Las casas, 15 de mayo 2025.

CVE 2658418

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl